

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS E INSTRUCCIONES ADOPTADAS O QUE SE VAN A ADOPTAR PARA EVITAR FUTURAS VULNERACIONES DE LA UNIDAD DE MERCADO ACOMPASANDO LA NORMATIVA, SI FUERE NECESARIO, A LA LEY DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DE MERCADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.
[11L/4100-0286]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0286, formulada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a criterios y medidas e instrucciones adoptadas o que se van a adoptar para evitar futuras vulneraciones de la unidad de mercado acompasando la normativa, si fuere necesario, a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 7 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0286]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

Para VOX, la unidad de mercado es un principio constitucional irrenunciable que las autonomías no pueden vulnerar con barreras burocráticas que fragmentan la Nación. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha sido señalada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en su Informe UM/010/25, por su negativa a convalidar la habilitación de una guía turística de Aragón, exigiéndole un nuevo examen. La CNMC concluye que esta actuación es una barrera de mercado que vulnera los principios de cooperación, necesidad y proporcionalidad, contradiciendo incluso la propia normativa cántabra.

¿Cuál es el criterio de su Consejería al respecto y qué medidas e instrucciones se han adoptado o se van a adoptar para evitar futuras vulneraciones, acompasando la normativa, si fuere necesario, a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado?

Santander, a 4 de noviembre de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."